



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	LEIDY ANDREA CORTÉS ROJAS
NNA:	ISSA VERONICA PINILLA CORTÉS
RADICACIÓN:	2022-00386
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579

Teniendo en cuenta que se surtieron las actuaciones conforme a la admisión y el curador presentó contestación dentro del término, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte del curador, el 4 de agosto de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

A. Por parte del demandante:

✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

- **TESTMONIAL:** Oír en audiencia a: FRANCISCO MORALEZ CASTRO.

B. Por parte del Curador:

✓ **DOCUMENTAL:** Solicitó se tengan como tales los documentos aportados con la demanda.

C. De oficio:

✓ **ENTREVISTA:** De la menor ISSA VERÓNICA PINILLA CORTÉS, con la presencia del Defensor de Familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el jueves, primero (1) de diciembre de 2022, a las 3:45 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 26 de septiembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 42*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA